



SELLO QUARTO VEINTE MARAVEDIS ANO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

tumbada y grande y para el pago de los y para la comprobacion de esta escritura y que se  
vista por esta villa de que conyngen  
los alor que D Juan florin, y D Diego de No  
ble marin

Sanambro por repartidore para el repartim  
Caberon a D Pedro marin Alcaraz, Juan Alvar  
sua, y Juan Luis Calbetre, y auoran los agerman  
que lo que toca al campo y a Pedro Lope  
Alonso Sanchez en la Alameda, a for Sanchez

Por repartidore de un campo, tal, y que el u  
Vista un nombre y lo que toca al campo de la  
repartida al carcion, y para lo que toca a esta villa  
a D Juan marin de forca, y a Pedro Luis marin  
Alcaraz y a noble marin, sus sucesores de la villa  
que auoran un campo que se llama de la villa  
con la ordenada en un campo de la villa

chirrip, solo un campo de mil y pocas s  
que se repartiere a la villa por un campo para  
que de raion al campo que cubre y que conyngat  
con un campo de la villa de que se repartiere de la villa  
Villa de que se repartiere con el D Juan de  
noble y de Juan de Alcaraz de la villa de que se repartiere

quiere que se repartiere con el D Juan de  
con lo que se repartiere con el D Juan de  
con lo que se repartiere con el D Juan de

con lo que se repartiere con el D Juan de  
con lo que se repartiere con el D Juan de  
con lo que se repartiere con el D Juan de

